



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 0001522-I-2024**

**VISTO:** el llamado a Concurso de precios N.º 060/24, Exp. N.º 067/24 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89 por adquisición de alimentos secos con destino módulos de emergencia, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el pedido de suministros N.º 1939 dio origen al concurso de precio citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A., Keloke S.R.L., Rossi y Rossi S.R.L., Almacén del campo S.R.L., IFG S.R.L., Frilop S.R.L. y Nueva distribuidora Patagonia S.R.L.;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas Puelche S.A. y Keloke S.R.L.;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 31 de julio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de la misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 060/24 Exp. N.º 067/24 por adquisición de alimentos secos con destino módulos de emergencia , a las firmas [KELOKE SRL, \(CUIT: 33717469599\)](#) por la suma de pesos un millón cien mil (\$1.100.000,00) y a la firma [PUELCHESOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, \(CUIT: 30538048190\)](#) por la suma de pesos seis millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve (\$ 6.634.639,00).
2. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.07.18.02.0040.057 \(ACCION SOCIAL\)](#) Partida Presupuestaria N.º; [1.07.18.02.0040.057.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).

3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BAILOCHE. 15 de agosto 2024.**